



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1466-2019-R

Lambayeque, 09 de octubre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 5617-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1058-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, hace llegar la Resolución N° 119-2019-CF-FE, de fecha 01 de octubre del 2019 que aprueba la Reprogramación del Calendario de Actividades de Segunda Especialidad 2019-II, para su ratificación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 119-2019-CF-FE, aprueba la Reprogramación del Calendario de Actividades de Segunda Especialidad 2019-II, según se detalla:

#### CRONOGRAMA

- Difusión : 17 de junio al 26 de noviembre 2019
- Inscripción : 18 de junio al 26 de noviembre 2019
- Evaluación de Expedientes : 25 al 27 de noviembre 2019
- Publicación de postulantes hábiles : 12 de setiembre 2019
- Examen de Admisión : 30 de noviembre 2019
- Publicación de resultados : 02 de diciembre 2019
- Matricula : 02 al 20 de diciembre 2019
- Inicio de clases : 11 de enero 2020

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 119-2019-CF-FE, de fecha 01 de octubre del 2019, emitida por la Decana de la Facultad de Enfermería que resuelve: aprobar la Reprogramación del Calendario de Actividades de Segunda Especialidad 2019-II, según se indica en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Oficina de Grados y Títulos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector